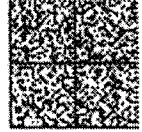


**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS**



RESOLUCIÓN NÚMERO

00303

DE 2017

"Por la cual se hace un encargo de la Dirección Jurídica de Restitución y la Dirección Territorial Cesar - Guajira"

EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el artículo 9 del Decreto 4801 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 00248 de 2017 se conceden vacaciones al servidor **RUBÉN DARÍO REVELO JIMÉNEZ** a partir del 19 de mayo al 09 de junio de 2017, inclusive.

Que mediante Resolución No. 00247 de 2017 se conceden vacaciones al servidor **JORGE ENRIQUE CHAVES PERDOMO** a partir del 15 de mayo al 05 de junio de 2017, inclusive.

Que el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, establece que:

"Hay un encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo."

Que el Artículo 2.2.5.9.9 del Decreto 1083 de 2015, establece que:

"El término del encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción. Cuando se trata de vacancia temporal de un empleo de libre nombramiento y remoción, el encargado de otro empleo sólo podrá desempeñarlo durante el término de ésta, y en el caso de definitiva hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. Al vencimiento del encargo, quien lo venía ejerciendo cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y recuperará la plenitud de las del empleo del cual es titular, si no lo estaba desempeñando simultáneamente."

En mérito de lo expuesto el Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – Encargar a partir del diecinueve (19) de mayo de 2017 y hasta el nueve (09) de junio de 2017, inclusive, de las funciones del empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección Jurídica de Restitución, al servidor **LUIS HORACIO MUÑOZ CRIOLLO** identificado con cédula de ciudadanía número 79.148.637 quien es titular del empleo de Asesor, Código 1020 Grado 14, de la Despacho del Director, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

ARTICULO SEGUNDO – Encargar a partir del quince (15) de mayo de 2017 y hasta el cinco (05) de junio de 2017, inclusive, de las funciones del empleo de Director Territorial, Código 0042, Grado 19, de la Dirección Territorial Cesar - Guajira, al servidor **FABIO ANDRES CAMARGO GUALDRON** identificado con cédula de ciudadanía número 91.529.566 quien es titular del empleo de Director Territorial, Código 0042, Grado 19 de la Dirección Territorial Magdalena Medio, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

00303

Resolución Número

2017

Hoja N°. 2

Continuación de Resolución: "Por la cual se hace un encargo de la Dirección Jurídica de Restitución y la Dirección Territorial Cesar - Guajira"

ARTICULO TERCERO – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. ✓

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C a los 03 MAY 2017


JESÚS RICARDO SABOGAL URREGO
Director General

Aprobó: Edilma Rojas Rojas
Revisó: Cesar A. García
Paola A. Aparicio
Proyectó: Carlos Aurelio Planells
Stephanye Escobar